



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemquetebe

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00179 00

Bogotá D. C., 3 de agosto de 2020

Da cuenta el Despacho que la accionante **Nayulie Aura Helena Arias Bedoya** a través de correo electrónico del 30 de julio a las 11:19 pm, presentó impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 27 del mismo mes y notificado este mismo día.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se interpuso la impugnación del fallo de tutela por fuera del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Primero: Negar por extemporánea la impugnación presentada por **Nayulie Aura Helena Arias Bedoya**.

Segundo: Estarse a lo resuelto en sentencia del 27 de julio de 2020.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Cuarto: Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar por ESTADO N° 068 del 4 de agosto de 2020. Se fija virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación: **99016d417e3370399f4cc734efca2b6d9078cc62eca1be358da13becd134aa87**

Documento generado en 03/08/2020 04:01:45 p.m.